

# Un nuevo papel para los hombres: Asociados para la potenciación de la mujer



En la mayoría de las sociedades, aún se considera que las mujeres tienen menos valor que los hombres. Las numerosas contribuciones femeninas en el hogar, en el lugar de trabajo y en la sociedad se pasan por alto o se valoran poco. Las mujeres, por lo general, tienen escasa o ninguna voz en la adopción de decisiones, dentro o fuera del hogar, a comenzar por una decisión de importancia crucial: cuáles han de ser el tamaño de su familia y el espaciamiento entre sus hijos. Además, las mujeres tienen menos acceso que los hombres a la educación, menos opciones ocupacionales y ganan menos por su trabajo.

Hay demasiadas mujeres pobres, trabajadoras sin especialización que, por consiguiente, tienen escasas oportunidades de adelantar. Hay demasiadas mujeres que son víctimas de malos tratos y violencia. Hay demasiadas pocas mujeres representadas en órganos de adopción de decisiones, como parlamentos y ministerios. El origen de las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y las niñas se encuentra a menudo en la familia, donde ellas aprenden inicialmente que las mujeres ocupan un lugar secundario con respecto al de los hombres. Este prejuicio queda reforzado con frecuencia por las costumbres, las doctrinas religiosas y la tradición y raramente se lo menciona en público, ni siquiera en reuniones internacionales.

La libertad de optar en materia de procreación es un elemento fundamental de la potenciación de la mujer. Es la primera de las libertades femeninas y aquella de la que dependen las demás. Un factor imprescindible de la potenciación de la mujer es lograr una mejor salud de la reproducción, incluido el acceso a métodos modernos, seguros, costeables y eficaces de planificación de la familia.

Actualmente, es cada vez mayor el número de mujeres que se esfuerzan por lograr su propia potenciación. Pero no pueden lograrlo por sí mismas. Es imprescindible contar con el apoyo de los hombres. Sin este apoyo, es poco probable que los esfuerzos por mejorar la condición de la mujer tengan éxito. Dado que en la mayor parte del mundo, los hombres son quienes tienen poder para influir sobre el pensamiento social, corresponde a los hombres un papel fundamental que desempeñar a la hora de eliminar las desigualdades entre ellos y las mujeres.

Desde la sala del hogar hasta la legislatura, desde el dormitorio hasta el salón de la dirección de empresas, son los hombres quienes ocupan mayormente las posiciones de poder. Los hombres deben llegar a reconocer que la potenciación de la mujer no representa una amenaza, sino una manera de mejorar las familias y las sociedades. El adelanto de la sociedad sólo puede lograrse si los hombres promueven la potenciación de la mujer en todas las esferas: en el hogar, en la adopción de decisiones sobre procreación, en la educación, en el lugar de trabajo y en los ámbitos políticos, legislativos y normativos públicos. El poder que en el pasado se acumuló como un privilegio puede compartirse en el futuro en pro del adelanto de la sociedad.

## Los derechos de la mujer son derechos humanos

*“Los derechos de la mujer son derechos humanos”  
Declaración de Beijing (párrafo 14)*

*Si bien las mujeres constituyen la mitad de la población del mundo, en muchos países carecen de los mismos derechos económicos, políticos y sociales que los hombres. En muchas comunidades, los llamados valores tradicionales y culturales se han utilizado para denegar a la mujer la igualdad en su condición.*

*No obstante, en una reciente serie de conferencias internacionales se han delineado claramente los derechos de la mujer y las acciones que es preciso realizar para la potenciación femenina.*

*La Declaración de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, establece que “los derechos de la mujer son derechos humanos”. La Plataforma de Acción de Beijing afirmó: “La plena realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las mujeres es esencial para potenciar el papel de las mujeres” (párrafo 9).*

*En el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) celebrada en 1994 se estipuló:*

*“Promover la equidad y la igualdad de los sexos y los derechos de la mujer, así como eliminar la violencia de todo tipo contra la mujer y asegurarse de que sea ella quien controle su propia fecundidad, son la piedra angular de los programas de población y desarrollo. Los derechos humanos de la mujer y de las niñas y muchachas son parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación de la mujer, en condiciones de igualdad, en la vida civil, cultural, económica, política y social a nivel nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación por motivos de sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional” (Principio 4).*

*Para alcanzar esas elevadas metas, es preciso que los gobiernos, la comunidad internacional y la sociedad civil, incluidas las ONG y el sector privado, intensifiquen sus esfuerzos por lograr que la mujer y la niña disfruten plenamente de todos los derechos humanos.*

*Los derechos de la mujer no deberían considerarse una cuestión separada, que sólo concierne a ella, sino como parte de los derechos humanos intrínsecos de que ha de gozar todo ser humano por el solo hecho de haber nacido. Asegurar los derechos humanos de la mujer logrará más que potenciarla para que plasmé plenamente su capacidad latente; también mejorará la calidad de la vida de todos.*